

## ¿Qué debo hacer si cambio de vivienda?

Deben aportar documentación en un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de suscripción del contrato.

- Fotocopia del contrato de arrendamiento
- Certificado o volante de empadronamiento colectivo.
- Datos obligatorios a cumplimentar en la solicitud (m<sup>2</sup>, referencia catastral, los importes de la renta, comunidad, garaje, trastero etc.)

**Entre ambos contratos no puede transcurrir un periodo superior a un mes**